

MODIFICACIONES EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA MEJORA ENERGÉTICA – CASTELLAR DE SANTIAGO.

Se redacta el presente informe a petición del Excmo. Ayuntamiento de Castellar de Santiago, para informar y valorar al respecto de los "Criterios dependientes de un juicio de valor" que se recogen en las tablas de valoración de los pliegos, así como otros aspectos susceptibles o no de valoración/puntuación.

El objeto del presente informe es determinar si las luminarias y equipos ofertados por los licitadores responden a las exigencias establecidas en los Pliegos y Proyecto. Se tendrá en consideración, entre otros factores, la eficiencia de la luminaria, flujo luminoso, vida útil, armonización con el resto de luminarias presentes en el municipio, etc.

Así mismo, y conforme al punto 5.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se valorará el conocimiento de la instalación.

LICITADOR 1 – ELECNOR S.A.

Las luminarias ofertadas por el licitador son las mismas que se utilizaron a título informativo en cuanto a características y calidades en el Proyecto, cumpliendo todos los requisitos y calidades solicitadas en los pliegos. Por todo ello, se le deberían otorgar 25 puntos, conforme al punto 5.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El licitador SI ha presentado certificado expedido por el Excmo. Ayuntamiento de haber realizado visita a las instalaciones, por lo cual se le deberían otorgar 5 puntos, conforme al punto 5.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El total de puntos otorgados al licitador conforme a los criterios cuantificables mediante juicio de valor es de 30, conforme al desglose anterior.

LICITADOR 2 – ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.

Las luminarias ofertadas por el licitador son las mismas que se utilizaron a título informativo en cuanto a características y calidades en el Proyecto, cumpliendo todos los requisitos y calidades solicitadas en los pliegos. Por todo ello, se le deberían otorgar 25 puntos, conforme al punto 5.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El licitador SI ha presentado certificado expedido por el Excmo. Ayuntamiento de haber realizado visita a las instalaciones, por lo cual se le deberían otorgar 5 puntos, conforme al punto 5.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El total de puntos otorgados al licitador conforme a los criterios cuantificables mediante juicio de valor es de 30, conforme al desglose anterior.

LICITADOR 3 – TECMOELECTRIC SL

Las luminarias ofertadas por el licitador son las mismas que se utilizaron a título informativo en cuanto a características y calidades en el Proyecto, cumpliendo todos los requisitos y calidades solicitadas en los pliegos. Por todo ello, se le deberían otorgar 25 puntos, conforme al punto 5.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El licitador SI ha presentado certificado expedido por el Excmo. Ayuntamiento de haber realizado visita a las instalaciones, por lo cual se le deberían otorgar 5 puntos, conforme al punto 5.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El total de puntos otorgados al licitador conforme a los criterios cuantificables mediante juicio de valor es de 30, conforme al desglose anterior.

LICITADOR 4 – FERROVIAL SERVICIOS S.A.

Las luminarias ofertadas por el licitador son las mismas que se utilizaron a título informativo en cuanto a características y calidades en el Proyecto, cumpliendo todos los requisitos y calidades solicitadas en los pliegos. Por todo ello, se le deberían otorgar 25 puntos, conforme al punto 5.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El licitador SI ha presentado certificado expedido por el Excmo. Ayuntamiento de haber realizado visita a las instalaciones, por lo cual se le deberían otorgar 5 puntos, conforme al punto 5.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El total de puntos otorgados al licitador conforme a los criterios cuantificables mediante juicio de valor es de 30, conforme al desglose anterior.

LICITADOR 5 – ELECTRA ELECTRICIDAD S.L.

No se considera que se pueda aceptar la oferta del licitador por incumplir los pliegos en varios puntos.

Analizando la documentación aportada, la primera duda que nos surge es por el fabricante. El principio de la documentación y la garantía la firma la comercial ECO ENGINEERING SOLUTIONS S.L., pero los certificados, ensayos y el resto de documentación se aporta de las comerciales NINGBO EASTY ELECTRONIC CO LTD y NINGBO LOMLUX LIGHTING CO LTD.

En el pliego de prescripciones técnicas particulares, punto 9.2, se solicita “Garantía del fabricante nominativa hacia el Ayuntamiento de Castellar de Santiago para suministro en licitación de 120 meses”. En los anexos I, II y III, el licitador indica que el fabricante de los equipos es NINGBO EASTY ELECTRONIC CO LTD y NINGBO LOMLUX LIGHTING CO LTD, y no se ha adjuntado el certificado de garantía solicitado. Revisadas las páginas web aportadas en la documentación (anexo III), no aparecen modelos con las características descritas en la oferta y la garantía que se indica es de 5-7 años. Se adjuntan capturas de pantalla de las páginas web mencionadas.

Casa Sobre nosotros Productos Noticias Descargar Realimentación Contáctenos


ÚLTIMAS NOTICIAS

- Bienvenidos a HK Lighting Fair Booth.
- Bienvenido visita guangzhou canton fai
- Bienvenido Visita Mexico Expo Electric

CONTÁCTENOS


Contacto: Sr. Wang
Teléfono: +86 18989330737
Tel. +86 574 86325559
Correo electrónico: sales@dyledlight.com
Agregue: 3er piso, bloque 3, No 639 Zhuangyu South Road, Ningbo315201, China

Investigación



IP66 CORROSION PROOF

Factory Audit



90-305V >80Ra >0.5 50,000H SMD -40+65°C Option

Watts	Body Size	LED type	Luminous	P Level	Warranty	Certificates
DY2018-40W	558*204*122mm	3030MD 5050MD CREE	130-150lm/w	IP66	5-7 years	ENEC CE RoHS IP66 IK09
DY2018-60W	558*204*122mm		130-150lm/w	IP66	5-7 years	
DY2018-80W	608*234*122mm		130-150lm/w	IP66	5-7 years	
DY2018-100W	608*234*122mm		130-150lm/w	IP66	5-7 years	
DY2018-120W	673*260*122mm		130-150lm/w	IP66	5-7 years	
DY2018-150W	673*260*122mm		130-150lm/w	IP66	5-7 years	
DY2018-180W	794*320*122mm		130-150lm/w	IP66	5-7 years	
DY2018-200W	794*320*122mm		130-150lm/w	IP66	5-7 years	

Casa Sobre Nosotros Productos Noticias Descargar Realimentación Contáctenos

Inicio - Luz LED de jardín patentada

LM-GSL01 (30-150W)
Artículo No.: LM-GSL01

Potencia: 30-150W
CCT: 3000K, 4000K, 5000K, 5700K, 6500K
Lúmenes: 125-140lm / w
Nivel IP: IP96
Garantía: 5-7 años
Certificados: ENEC SAA CB CE RoHS EMC IP66 IK09 etc.

SOLICITUD PDF FORMATO

[Casa](#) [Sobre nosotros](#) [Productos](#) [Noticias](#) [Descargar](#) [Realimentación](#) [Contáctenos](#)

[Luz de LED fluorescente](#)
[Más luz LED](#)

ÚLTIMAS NOTICIAS

- Bienvenidos a HK Lighting Fair Booth.
- Bienvenido visita guangzhou canton fai
- Bienvenido Visita Mexico Expo Electric

CONTÁCTENOS

Contacto: Sr. Wang
 Teléfono: +86 18989330737
 Tel: +86 574 86125559
 Correo electrónico: sales@dyledlight.com
 Agregue: 3er piso, bloque 3, No.639 Zhuangyu South Road, Ningbo315201, China

IP66
 CORROSION PROOF

90-305V **>80Ra** **>0.95** **50,000H** **SMD** **-40+65°C** **Option**

Watts	Body Size	LED Type	Luminous	IP Level	Warranty	Certificates
DY2106-30W	D303*H640mm	3030SMD	100-110lm/w	IP66	5-7 years	CE
DY2106-60W	D303*H640mm		100-110lm/w	IP66	5-7 years	RoHS
DY2106-90W	D453*H880mm		100-110lm/w	IP66	5-7 years	IP66
DY2106-120W	D453*H880mm		100-110lm/w	IP66	5-7 years	RoHS

Así mismo, no se han presentado los informes de ensayos y mediciones que se indican en el punto 9.4 del pliego de prescripciones técnicas particulares, emitidos por el fabricante o por entidad acreditada.

Las luminarias ofertadas por el licitador no son las mismas que se utilizaron a título informativo en cuanto a características y calidades en el Proyecto, por lo que se procede a analizar las características de las mismas.

Las luminarias tipo farol ofertadas, tanto villa como modelo para mejora, tienen menor eficacia de lámpara y una vida útil muy inferior (L80B20 contra L93B10 o L89B10). Ninguno de los modelos ofertados cuenta con vidrio MATE GF, para conseguir un mayor confort visual.

Las luminarias tipo vial tienen una vida útil un poco menor y cuentan con menos ópticas disponibles. Así mismo, las luminarias ofertadas tienen menores posibilidades de regulación, siendo posible solamente +15° o -15°, por lo que si el brazo existente dispone de más inclinación no será posible obtener la inclinación deseada y marcada en cálculos. En la ficha aportada de la marca ECO Solutions, para el modelo ECOS Berlin60Pro se indica una potencia total de 55W y 8.800lm (eficacia de la luminaria 160lm/W), mientras en los cálculos se indica una potencia de 59,8W y 8971lm (eficacia de la luminaria 150lm/W).

Las luminarias ofertadas no se consideran equivalentes, al tener menos prestaciones y no cumplen todos los requisitos y calidades solicitadas en los pliegos.

El licitador SI ha presentado certificado expedido por el Excmo. Ayuntamiento de haber realizado visita a las instalaciones.

LICITADOR 6 – EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.

Las luminarias ofertadas por el licitador son las mismas que se utilizaron a título informativo en cuanto a características y calidades en el Proyecto, cumpliendo todos los requisitos y calidades solicitadas en los pliegos. Por todo ello, se le deberían otorgar 25 puntos, conforme al punto 5.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El licitador SI ha presentado certificado expedido por el Excmo. Ayuntamiento de haber realizado visita a las instalaciones, por lo cual se le deberían otorgar 5 puntos, conforme al punto 5.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El total de puntos otorgados al licitador conforme a los criterios cuantificables mediante juicio de valor es de 30, conforme al desglose anterior.

Se adjunta cuadro resumen con las puntuaciones obtenidas por cada licitador:

LICITADOR	EQUIPOS	CONOC. INSTALACIÓN	TOTAL JUICIO VALOR
ELECNOR S.A.	25	5	30
ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	25	5	30
TECMOELECTRIC S.L.	25	5	30
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	25	5	30
ELECTRA ELECTRICIDAD S.L.	---	5	---
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	25	5	30

Sin más incidencias de importancia que reseñar, queda el técnico que suscribe a la disposición de cuantas aclaraciones se han necesarias por parte del Excmo. Ayuntamiento.

Jacinto López-Picazo Mínguez

Ingeniero Técnico Industrial

Albacete, Junio 2.019